

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48227** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 1196.05/2009, referente al concursado María Elena Juárez Rodríguez, con DNI 25104254-F, por auto de fecha 18/11/13 se ha acordado lo siguiente:

En el presente procedimiento concursal de la concursada doña María Elena Juárez Rodríguez se deja sin efecto la fase de convenio acordada y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta. Consecuentemente, queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 25/11/13, a las 12.20 horas.

Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Se decreta el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones (art. 146 LC).

Málaga, 18 de noviembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130068152-1